



IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

25

JUZGADO DE COACTIVAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS-JC-MEPH-2018-0379

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante providencia de archivo expedido el 20 de Septiembre del 2018, se ha ordenado oficiar a Ud., dentro del Juicio Coactivo No. 42885895-2015-CGL, seguido contra **EFIVIP S.A. , con Registro Único de Contribuyentes No. 0992394579001, y solidariamente contra su Representante Legal PULLEY CHIARENA PAMELA ALEXANDRA, con cédula de ciudadanía No. 0911252534, con el fin de que se LEVANTE LA PROHIBICIÓN DE TRASFERENCIA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES en compañías que se encuentren registradas a nombre de los coactivados.**

La información deberá ser remitida a las Calles Esmeraldas 804 entre 9 de Octubre y Primero de Mayo, Piso 1 Of. 4.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente



María Elena Paredes Henríquez

Ab. María Elena Paredes Henríquez
Secretaria - Patrocinadora Legal IESS

SECRETARÍA DE COACTIVAS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

19 FEB 2019 9:40

Bsi

FIRMA _____

15 FEB 2019

**Trabaja para actuar,
sirve para servir**

María Elena Paredes Henríquez, en las Calles Esmeraldas 804 entre 9 de Octubre y Primero de Mayo, Piso 1 Of.
4 Teléf.: 0993552421 EMAIL: meph_abogada@hotmail.com

N° TRAMITE: 10680-0041-19 15 C2/19 08:27
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción
EXP: 118507

**JUZGADO DE COACTIVAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

JUICIO COACTIVO No. 42885895-2015-CGL
TITULO DE CREDITO NO. 42885895
COACTIVADO: EFVIP S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: PULLEY CHIARENA PAMELA ALEXANDRA

Certifico: que el presente documento
es fiel copia igual a su original.
Guayaquil,
Juzgado de Coactivas del IESS

09 NOV 2018

Abg. María Elena Paredes H.
Abg. María Elena Paredes H.
SECRETARIA DE COACTIVA

Guayaquil, 20 de Septiembre del 2018, a las 09h00:

Vistos: Avoco conocimiento en este proceso como Juez Especial de Coactiva, en mérito de la autorización conferida, según consta en la ACCION DE PERSONAL No. SDNGTH-2017-07349, con fecha 24 de julio del 2017. Mediante la cual se resuelve el NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR PROVINCIAL GUAYAS A FAVOR DEL MGS. GALLARDO LEÓN JEFFERSON FRANKLIN, que sigue el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social contra de EFVIP S.A. , con Registro Único de Contribuyentes No. 0992394579001, y solidariamente contra su Representante Legal PULLEY CHIARENA PAMELA ALEXANDRA, con cédula de ciudadanía No. 0911252534. De conformidad con el artículo 289 de la Ley de Seguridad Social, para que continúe como secretaria en el presente juicio coactivo la Abogada María Elena Paredes Henríquez, quien hallándose presente, acepta el cargo y jura desempeñarlo conforme a la ley y normativa vigente. Continuando con el trámite de la causa dispongo: 1.- Agréguese al proceso los siguientes documentos: Copia del oficio IESS-MEPH-2017-0590 recibido el 27 de junio del 2017 por la Superintendencia de Bancos, el 29 de junio del 2017 por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros y el 17 de julio del 2017 por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria: liquidación del título de crédito 42885895 cancelado. En lo principal, cancelado como se encuentra el título de crédito 42885895 materia del presente juicio coactivo, mediante comprobante de pago No. 000000002990013 de fecha 06 de septiembre del 2018 por la suma de \$ 230,59 dólares por capital más el 1% de interés de conformidad con la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal publicada en el Registro Oficial No. 309 el 21-08-2018 , en tal razón se declara extinguida la obligación por solución o pago efectivo y dispongo el archivo de la causa, y el **LEVANTAMIENTO DE TODAS LAS MEDIDAS CAUTELARES** dispuestas en Auto de pago de fecha 09 de junio del 2017, a las 09h00. Para este efecto, comuníquese a la Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, sobre el levantamiento de las medidas ordenada a favor de EFVIP S.A. , con Registro Único de Contribuyentes No. 0992394579001, y solidariamente contra su Representante Legal PULLEY CHIARENA PAMELA ALEXANDRA, con cédula de ciudadanía No. 0911252534. No se oficiará a las demás instituciones ordenadas, por no haber sido recurridas a ellas. No se pagara los honorarios profesionales a la secretaria de coactivas.- CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

Handwritten mark

Dr. Jefferson Gallardo León
Dr. Jefferson Franklin Gallardo León
JUEZ ESPECIAL DE COACTIVA

Abg. María Elena Paredes Henríquez
Ab. María Elena Paredes Henríquez
SECRETARIA ABOGADA

15 FEB 20

Lo certifico.-

Abg. María Elena Paredes Henríquez
Ab. María Elena Paredes Henríquez
SECRETARIA ABOGADA



**Renovar para actuar,
actuar para servir**